

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

Manizales, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	17001-33-33-001-2015-00224-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUZ MERY - MURILLO GUTIERREZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES

En la fecha, se corre traslado del recurso de reposición presentado por la parte demandante, frente al auto dictado el 23 de abril de 2021 mediante el cual se ordenó la entrega de un título judicial y que reposa en el expediente electrónico.

Conforme al inciso segundo del artículo 319 del Código General del Proceso, el traslado se surtirá los días 09, 10 y 11 de junio de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paula', written in a cursive style.

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaria